



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°5.084.-/

MAT: Autoriza contratación por trato directo Servicio de mantenimiento y reparación Mini Bus Hyundai County con proveedor José Miguel Olea Cornejo.-

Laja, 30 de julio de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°162 de fecha 30 de julio de 2015, emitida por el Director (R) del Departamento de Educación, con autorización del Sr. Alcalde;
2. D.A. N° 4.958 de fecha 23 de julio de 2015, que desestima oferta presentada en licitación ID 3736-68-CO15, Contratación servicio de mantenimiento y reparación Mini Bus Hyundai County;
3. D.A. N°4.364 de fecha 24 de junio de 2015, que autoriza e invita licitación privada "Contratación servicio de mantenimiento y reparación Mini Bus Hyundai County";
4. D.A. N°4248 de fecha 18 de junio de 2015, que desestima oferta presentada en licitación ID 3736-59-LE15, Contratación servicio de mantenimiento y reparación Mini Bus Hyundai County;
5. D.A. N°3.695 de fecha 25 de mayo de 2015, que aprueba Bases administrativas de licitación Contratación servicio de mantenimiento y reparación Mini Bus Hyundai County;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 036 de fecha 13 de mayo de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°246 de fecha 12/05/2015, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo al proveedor José Miguel Olea Cornejo, Rut N° , por la suma de \$5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos) IVA Incluido, por "Servicio de mantenimiento y reparación Mini Bus Hyundai County", según lo indicado en el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Artículo 10, Numero 07, letra I), del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de vehículos", Sub-asignación 002 "Furgón Patente BPFC-23"; subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos", Sub-asignación 002 "Furgón Patente BPFC-23" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

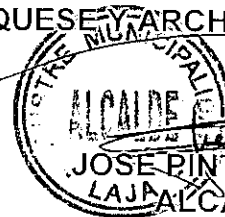
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE